



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210010200

Se niega la solicitud de corrección como quiera que a partir de la entrada en vigor de la Ley 2030 de 2020, fue asignada de nuevo la función de auxiliar las comisiones referidas en el artículo 38 del Código General del Proceso a las Inspecciones de Policía.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 76 de fecha 24/05/2022